



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



1 ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561).-----

2 En la ciudad de San

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Francisco de Quito,

4 DE ESTATUTOS DE "CULTIVOS DE capital de la Repú-

5 EXPORTACION <sup>SA-</sup> - CULTEX S.A." blica del Ecuador,

6 Gerente: Lcdo. Miguel Salva- hoy, día lunes, o-

7 dor Luque cho ( 8 ) de Mayo -

8 DE: S/. 727.000,00 de mil novecientos

9 A: S/. 3'000.000,00 ochenta y nueve; an-

10 AUMENTO: S/. 2'273.000,00 te mi, doctor ROBER-

11 Di 3a. copia TO SALGADO SALGADO,

Notario Vigésimo--

cuarto de este can-

tón, comparecen el

señor Lcdo. Miguel

Salvador Luque, a nombre y en representación de

17 CULTIVOS DE EXPORTACION S.A., CULTEX, en su calidad de

18 Gerente y debidamente autorizado por la Junta

19 Universal de Accionistas, tal como consta de los

20 pertinentes documentos que se insertan. El

21 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,

22 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para

23 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y

24 dice: que eleva a escritura pública la minuta que me

25 presenta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura

26 pública el aumento de capital y consiguiente reforma

27 de estatutos que otorga CULTIVOS DE EXPORTACION S.A.,

28 CULTEX, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA

02

8.5.89

24h

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 --- PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de  
2 la presente escritura pública el Lcdo. Miguel Salvador  
3 Luque, en su calidad de Gerente y representante legal  
4 de CULTIVOS DE EXPORTACION S.A., CULTEX. El  
5 compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en  
6 Quito. El nombramiento de Gerente será incorporado a  
7 la escritura pública del presente aumento de  
8 capital.-- CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.  
9 CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. (CULTEX) se constituyó  
10 mediante escritura pública de veintitrés de noviembre  
11 de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el  
12 Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge  
13 Washington Lara, dicho acto fue inscrito en el  
14 Registro Mercantil del mencionado cantón.-- DOS.  
15 Mediante escritura pública otorgada el catorce de  
16 marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el  
17 Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge  
18 Washington Lara, la compañía en referencia procedió a  
19 convalidar la escritura de constitución, la misma que  
20 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
21 Quito.-- TRES. Mediante escritura pública de  
22 veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis,  
23 celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito,  
24 doctor René Maldonado, la mencionada compañía procede  
25 a reactivarse, ya que por equivocación la  
26 Superintendencia de Compañías con fecha quince de  
27 agosto de mil novecientos setenta y cinco, mediante  
28 resolución número cuatro mil ochocientos cuarenta y



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 cinco (4.845) ordena equivocadamente la disolución de  
 2 la misma, dicha escritura de reactivación se inscribió  
 3 en el Registro Mercantil del referido cantón Quito.--  
 4 CUATRO. Finalmente mediante escritura pública de siete  
 5 de mayo de mil novecientos setenta y seis otorgada  
 6 ante el Notario Décimosegundo del cantón Quito, doctor  
 7 Jaime Nalivos Maldonado, la referida compañía procedió  
 8 a ~~prorrogar~~ su plazo de duración y a reformar sus  
 9 estatutos, dicha escritura se halla inscrita en el  
 10 Registro Mercantil del cantón Quito. Las fechas de las  
 11 correspondientes inscripciones de los actos jurídicos  
 de la referida compañía que se encuentran detallados  
 en los cuatro numerales anteriores constan  
 expresamente en el Registro Mercantil del cantón Quito  
 de acuerdo con el certificado conferido por el señor  
 Registrador Mercantil, doctor Gustavo García Banderas,  
 cuyo texto expresamente dice: "EL INFRASCRITO  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON, en legal forma  
 CERTIFICA: Que bajo el número doscientos diecinueve  
 (219) del Registro Mercantil de veintiuno de marzo de  
 mil novecientos sesenta y siete, a fojas 135 vuelta,  
 tomo noventa y ocho (98), se halla inscrita la  
 escritura pública de constitución de la compañía  
 CULTIVOS DE EXPORTACION CULTEX S.A., otorgada el  
 veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y  
 seis, ante el Notario de este cantón Jorge W. Lara  
 Y.-- Y la escritura pública de convalidación de la  
 escritura de constitución de la compañía CULTIVOS DE

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 EXPORTACION CULTEX S.A., otorgada el catorce de marzo  
2 de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de  
3 este cantón doctor Jorge W. Lara Y.- Al margen  
4 constan varias notas, las mismas que textualmente  
5 dicen: "Por la Resolución número 4.845 del señor  
6 Superintendente de Compañías de quince de agosto de  
7 mil novecientos setenta y cinco, se disuelve y se  
8 cancela la compañía CULTEX S.A., ver número ciento  
9 veintisiete (127) del R.M.T. 107.- Quito, a  
10 veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y  
11 seis. La Registradora.-- Mediante Resolución número  
12 cinco mil trescientos cincuenta y siete (5.357) del  
13 señor Superintendente de Compañías de uno de abril de  
14 mil novecientos setenta y seis y por escritura pública  
15 otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos  
16 setenta y seis, ante el doctor René Maldonado se  
17 reactiva la compañía CULTEX quedando insubsistente lo  
18 dispuesto en la Resolución número cuatro mil  
19 ochocientos cuarenta y cinco (4.845). Ver número  
20 doscientos sesenta (260) R.M.T. 107. Quito, a  
21 veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.  
22 La Registradora.-- Mediante Resolución siete mil  
23 doscientos uno (7.201) del señor Superintendente de  
24 Compañías del Ecuador de tres de abril de mil  
25 novecientos setenta y ocho, y por escritura pública  
26 otorgada el siete de mayo de mil novecientos setenta y  
27 seis, ante el notario doce de este cantón, doctor  
28 Jaime Patricio Nalivos, la compañía CULTEX S.A.



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 prorroga el plazo de duración y reforma la cláusula  
 2 quinta de los Estatutos. Ver inscripción 44 R.I.T. 10.  
 3 Quito, a diecisiete de abril de mil novecientos  
 4 setenta y ocho. La Registradora.- Quito, dieciocho de  
 5 marzo de mil novecientos ochenta y siete. El  
 6 Registrador: Firma: Dr. Gustavo García Banderas.  
 7 Adjunto una copia del certificado transcrito y que ha  
 8 sido conferido por el señor Registrador Mercantil de  
 9 este cantón Quito.-- CLAUSULA TERCERA. RESOLUCIONES:  
 10 La Junta General Extraordinaria y Universal de  
 11 Accionistas de CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. (CULTEX)  
 12 reunida en Quito, el quince de junio de mil  
 13 novecientos ochenta y tres, resolvió por unanimidad lo  
 14 siguiente: UNO. Aumentar el capital de la Compañía que  
 15 es actualmente de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES  
 16 (S/. 727.000,00) a la cantidad de TRES MILLONES DE  
 17 SUCRES (S/. 3'000.000,00) lo cual significa un  
 18 incremento de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES  
 19 MIL SUCRES (S/. 2'273.000,00). DOS. Por efecto del  
 20 aumento de capital señalado en el numeral anterior se  
 21 procede a la consiguiente reforma de las cláusulas  
 22 SEGUNDA y OCTAVA del Estatuto Social, las mismas que  
 23 dirán: ~~CLAUSULA SEGUNDA. EL CAPITAL SOCIAL DE~~  
 24 ~~CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. (CULTEX) es DE TRES~~  
 25 ~~MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00). • íntegramente~~  
 26 suscrito y pagado y distribuido de la siguiente  
 27 manera: a) Coronel Edmundo Andrade Carrión le  
 28 pertenecen cuatrocientas sesenta (460) acciones de un

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, equivalente a

2 CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; b) Doctor Manuel E.  
3 Cadena Arteaga le pertenecen doscientas ochenta y ocho  
4 (288) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada  
5 una, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL  
6 SUCRES; c) Señor Diego Cadena Torres, le corresponden  
7 trescientas diez (310) acciones de un mil sucres ....  
8 (S/. 1.000,00) cada una, equivalente a TRESCIENTOS  
9 DIEZ MIL SUCRES; d) Señorita Dina Delgado Núñez, le  
10 corresponden doscientas noventa y cinco (295) acciones  
11 de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, equivalente  
12 a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES; e) Señor René  
13 Elie le corresponden doce (12) acciones de un mil  
14 sucres (S/. 1.000,00) cada una, equivalente a DOCE MIL  
15 SUCRES; y, f) Licenciado Miguel Salvador Luque le  
16 corresponden un mil seiscientos treinta y cinco  
17 (1.635) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada  
18 una, equivalente a UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y  
19 CINCO MIL SUCRES. Los accionistas anteriormente men-  
20 cionados son de nacionalidad ecuatoriana a excepción  
21 del señor René Elie que es extranjero, de nacionalidad  
22 francesa, quien no interviene en la suscripción del  
23 presente aumento de capital".----- "~~CLÁUSULA OCTAVA.~~  
24 ~~El capital social de la compañía en referencia se~~  
25 ~~divide en tres mil (3.000) acciones ordinarias y~~  
26 ~~nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una".----- El~~  
27 capital objeto del presente aumento se encuentra  
28 distribuido entre los accionistas de la compañía de



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 acuerdo con el cuadro de suscripción de dicho aumento **05**  
2 de capital, el mismo que consta en forma expresa en el  
3 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
4 Accionistas, reunida el quince de junio de mil  
5 novecientos ochenta y tres, dicha acta forma parte  
6 integrante de la presente escritura pública. Los  
7 Accionistas dejan expresa constancia de su renuncia al  
8 derecho de preferencia en el presente aumento de  
9 capital.-- TRES. El tercer punto a tratarse de acuerdo  
10 con el orden del día se refirió a la autorización que  
11 la presente Junta otorgó al Licenciado Miguel Salvador  
12 Luque, para que en calidad de Gerente y representante  
13 legal de la compañía eleve a escritura pública las  
14 decisiones adoptadas por la referida Junta Universal,  
15 así como también para que suscriba los documentos y  
16 realice los trámites que fueren necesarios para el  
17 perfeccionamiento del presente acto jurídico. Con los  
18 antecedentes expuestos, el Licenciado Miguel Salvador  
19 Luque en la calidad que comparece, debidamente  
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de Accionistas de CULTIVOS DE EXPORTACION ✓  
22 S.A., CULTEX, reunida en Quito, el quince de junio de  
23 mil novecientos ochenta y tres, declara que su  
24 representada aumenta el capital social en la suma de  
25 DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES ...  
26 (S/. 2'273.000,00) cantidad que sumada al capital con  
27 el cual se fundó la compañía, esto es, de SETECIENTOS  
28 VEINTISIETE MIL SUCRES (S/. 727.000,00), da un total

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00). Dicho

2 ~~aumento~~ de capital se realiza mediante el aporte en

3 numerario efectuado por varios accionistas de la

4 compañía, de acuerdo con el cuadro de integración del

5 aumento de capital que consta expresamente en el acta

6 de Junta General en referencia, la misma que aprobó el

7 presente aumento y que forma parte integrante de esta

8 escritura pública. Igualmente declara el Licenciado

9 Miguel Salvador Luque, Gerente y representante legal

10 de la compañía, que por efecto del presente aumento de

11 capital se han reformado las cláusulas SEGUNDA y

12 OCTAVA del Estatuto Social, en los términos contenidos

13 en el numeral segundo de esta cláusula tercera. En

14 virtud de lo manifestando, usted, señor Notario,

15 sírvase elevar a escritura pública la minuta en

16 referencia y una copia del acta en la cual consta las

17 resoluciones adoptadas en forma unánime por todos los

18 accionistas reunidos en la Junta General Universal de

19 quince de junio de mil novecientos ochenta y tres,

20 resoluciones que se encuentran redactadas en la

21 referida acta la que a continuación se transcribe y

22 forma parte integrante de esta escritura pública:

23 "ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

24 ACCIONISTAS DE CULTIVOS DE EXPORTACION S.A., CULTEX

25 S.A., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL

26 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. En Quito, domicilio

27 principal de la compañía CULTIVOS DE EXPORTACION S.A.,

28 siendo las once y treinta minutos de la mañana del día



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 miércoles quince de junio de mil novecientos ochenta  
 2 y tres en el local ubicado en la avenida Atahualpa  
 3 número ciento ochenta y nueve (189) y América se  
 4 reúne la Presente Junta General Universal de  
 5 Accionistas con la concurrencia del capital social  
 6 pagado de la compañía: UNO. Edmundo Andrade Carrión,  
 7 propietario de ciento diez (110) acciones de UN MIL  
 8 SUCRES de valor cada una, equivalente a CIENTO DIEZ  
 9 MIL SUCRES.- DOS. Manuel E. Cadena Ortega,  
 10 propietario de veinte (20) acciones de UN MIL SUCRES  
 11 de valor cada una, equivalente a VEINTE MIL SUCRES.-  
 12 TRES. Diego Cadena Torres, propietario de diez (10)  
 13 acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una,  
 14 equivalente a DIEZ MIL SUCRES.- CUATRO. Dina Delgado  
 15 Núñez, propietaria de doscientas noventa y cinco  
 16 (295) acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una,  
 17 equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.-  
 18 CINCO. René Flie, propietario de doce (12) acciones  
 19 de UN MIL SUCRES de valor cada una, equivalente a  
 20 DOCE MIL SUCRES.- SEIS. Miguel Salvador Luque,  
 21 propietario de doscientas ochenta (280) acciones de  
 22 UN MIL SUCRES de valor cada una equivalente a  
 23 DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- Preside la reunión el  
 24 Presidente de la Compañía doctor Manuel E. Cadena  
 25 Arteaga y actúa en calidad de Secretario el Gerente  
 26 General Edmundo Andrade Carrión. El Presidente luego  
 27 de constatar por Secretaría que se encuentra presente  
 28 la totalidad del capital pagado de la compañía,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 declara formalmente instalada la Junta, de

2 conformidad con lo establecido en el artículo

3 doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías para

4 conocer el siguiente Orden del Día: ~~PRIMERO.~~ El señor

5 Gerente procede a dar lectura de su Informe anual de

6 labores, de inmediato se solicita dar lectura al

7 Informe del señor Comisario a fin de que la Junta

8 General resuelva sobre los mismos, se aclara y

9 discute algunos puntos de estos documentos y se entra

10 a votación para su aprobación, así como la gestión

11 del Gerente y Comisario, informes y gestiones que son

12 aprobadas unánimemente.- ~~SEGUNDO.~~ Se procede a dar

13 lectura de los Balances General y de Resultados

14 obtenidos durante el ejercicio del año económico de

15 mil novecientos ochenta y dos, en opinión de los

16 señores accionistas una vez conocidos por ellos son

17 aceptados por votación unánime.- ~~TERCERO.~~ La Junta

18 General, conoce los beneficios sociales del ejercicio

19 del año mil novecientos ochenta y dos y resuelve que

20 el reparto de estos beneficios sea en proporción del

21 valor de las acciones de propiedad de cada accio-

22 nista. Puesto a consideración el presente punto es

23 aprobado por unanimidad.- ~~CUARTO.~~ El informe verbal

24 expuesto por el señor licenciado Miguel Salvador Lu-

25 que se resume y se aprueba en los siguientes puntos:

26 a) Informa sobre las discrepancias originadas en el

27 contrato de COMPRAVENTA celebrado con el señor José

28 Guevara, discrepancias que se inician por la posesión



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 arbitraria de mayor número de metros cuadrados que 105

2 estipulados inicialmente en el convenio acordado, así

3 como también en su precio, asuntos que se encargan

4 para su solución extrajudicial o judicial al doctor

5 Luis Luna Gaibor.-- b) Procede a detallar la

6 negociación realizada con la Empresa AGLOMERADOS

7 COTOPAXI S.A., sobre la venta de los terrenos de la

8 Hacienda SANTA ANA, en la suma de CUATRO MILLONES

9 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

10 SEIS SUCRES SETENTA CENTAVOS (S/. 4'786.676,70), de

valor en el cual se hallan incluidos los intereses

respectivos. c) Da a conocer la forma de pago

propuesta en la promesa de compraventa celebrada con

el arquitecto Carlos Manuel Freile, quien solicita la

aceptación para entregar en concepto de pago, una

letra de cambio a cargo del señor Carlos Becdach y

acciones emitidas por el Banco de Los Andes. El señor

Coronel Edmundo Andrade Carrión solicita a la

Presidencia que proponga a la Junta General Universal,

se apruebe y ratifique lo actuado por el señor Lcdo.

Miguel Salvador Luque, encargado de la Gerencia de

CULTEX S.A. en su ausencia, debido a su enfermedad que

fue de conocimiento de todos los señores accionistas,

informe que es aprobado en todas y cada una de sus

partes de manera unánime.-- ~~QUINTO~~ A continuación la

Junta General procede a conocer la renuncia presentada

por el señor Coronel Edmundo Andrade Carrión, Gerente

de CULTIVOS DE EXPORTACION S.A., tomando en

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

01 -- consideración los motivos expuestos en la misma se  
2 resuelve aceptar la renuncia del Gerente y agradecerle  
3 por los servicios prestado a la compañía. En vista de  
4 la renuncia aceptada al Gerente Coronel Edmundo  
5 Andrade Carrión, el señor Presidente solicita a la  
6 Junta General Universal de Accionistas se proceda a la  
7 designación de Presidente y Gerente de CULTIVOS DE  
8 EXPORTACION S.A. sometida a votación la moción  
9 presentada por el señor Presidente, por unanimidad se  
10 resuelve designar: Como Presidente ratificar al doctor  
11 Manuel E. Cadena A. por haber terminado el periodo  
12 legal para el que fue electo y como Gerente designa al  
13 señor Lcdo. Miguel Salvador Luque, por el periodo de  
14 cinco años, respectivamente.-- SEXTO. Puesto en  
15 consideración el Sexto punto del Orden del Día, la  
16 Junta General resuelve unánimemente su aprobación,  
17 dejando en esta forma sin efecto las Resoluciones  
18 tomadas por las Juntas Generales del diecinueve de  
19 diciembre de mil novecientos setenta y ocho y  
20 veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve,  
21 únicamente en lo referente al aumento de capital.--  
22 ~~SEPTIMO.~~ En consideración de la junta General el  
23 Séptimo punto del Orden del Día, ésta decide en forma  
24 unánime aprobar ~~el aumento de capital en la suma de~~  
25 DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES ...  
26 (S/ ~~2.273.000,00~~) que sumados al capital anterior de  
27 SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES (S/. 727.000,00),  
28 da un total de TRES MILLONES DE SUCRES, de acuerdo



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 con el cuadro siguiente: AUMENTO DE CAPITAL ..... 08

2	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
3		ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO NU-	TOTAL
4				MERARIO	
5	✓ Edmundo An-				
6	drade C.	110.000	✓ 350.000	350.000	✓ 460.000
7	✓ Manuel E. Ca-				
8	dena A.	20.000	✓ 268.000	268.000	288.000
9	✓ Diego Cade-				
10	na T.	10.000	✓ 300.000	300.000	310.000
	✓ Dina Delga-				
	do N.	295.000	✓	---	295.000
	Rene Elie	12.000	✓	---	12.000
	Miguel Sal-				
15	vador L.	280.000	✓ 1'355.000	1'355.000	1'635.000
16	=====				
17		727.000	2'273.000	2'273.000	3'000.000
18	Los accionistas renuncian a su derecho de preferencia				
19	en el presente aumento, -- OCTAVO. A continuación se				
20	pone en consideración el Octavo punto del Orden del				
21	Día, el mismo que se refiere a la reforma de las				
22	cláusulas SEGUNDA y OCTAVA del Estatuto Social, la				
23	misma que por efecto social del aumento en referencia,				
24	dirá: <u>SEGUNDA. El capital social de la compañía es de</u>				
25	<u>TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00)</u>				
26	íntegramente suscrito y pagado así: UNO. Al Coronel				
27	Edmundo Andrade Carrión le corresponde cuatrocientas				
28	sesenta (460) acciones de UN MIL SUCRES cada una.				

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

301 - equivalente a CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.-- DOS.

2 Al doctor Manuel E. Cadena Arteaga le corresponde  
3 doscientos ochenta y ocho (288) acciones de UN MIL  
4 SUCRES cada una, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y  
5 OCHO MIL SUCRES.-- TRES. Al señor Diego Cadena Torres  
6 le corresponde trescientas diez (310) acciones de UN  
7 MIL SUCRES cada una, equivalente a TRESCIENTOS DIEZ  
8 MIL SUCRES.-- CUATRO. A la señorita Dina Delgado Núñez  
9 le corresponde doscientas noventa y cinco (295)  
10 acciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalente a  
11 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.-- CINCO. Al  
12 señor René Elie le corresponde doce (12) acciones de  
13 UN MIL SUCRES cada una, equivalente a DOCE MIL  
14 SUCRES.-- SEIS. Al Lcdo. Miguel Salvador Luque le  
15 corresponde un mil seiscientas treinta y cinco (1.635)  
16 acciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalente a UN  
17 MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES.-- La  
18 \ cláusula octava dirá: OCTAVA: "El capital de la  
19 \ compañía se dividirá en tres mil acciones ordinarias y,  
20 \ nominativas de mil sucres de valor cada una. La Junta  
21 General en forma unánime aprueba la presente reforma  
22 de la cláusula segunda y octava en la forma que queda  
23 descrita.-- ~~NOVENO.~~ Finalmente la Presidencia pone en  
24 consideración el noveno punto del orden del día y una  
25 vez más la Junta General de Accionistas por unanimidad  
26 ratifica la autorización para que el Gerente de la  
27 compañía CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. (CULTEX) proceda  
28 a suscribir la correspondiente escritura pública del



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 presente acto jurídico y realizar los trámites que  
 2 fueren necesarios para el perfeccionamiento de este  
 3 acto. Se aclara que esta autorización se otorga al  
 4 nuevo Gerente designado en esta Junta General Lcdo.  
 5 Miguel Salvador Luque. El Presidente agradece las  
 6 decisiones tomadas en forma unánime, es decir, por  
 7 todos los accionistas de la compañía y concede una  
 8 hora para la redacción de la presente acta.  
 9 Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al  
 10 texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por  
 11 todos los accionistas concurrentes que representen el  
 12 ciento por ciento del capital pagado de la compañía,  
 13 los mismos que por tratarse de una Junta General  
 14 Universal, la firman en unidad de acto. (firmado)  
 15 Crnel. Edmundo Andrade C., Secretario. - f) Dr. Manuel  
 16 E. Cadena A. - f) Sr. René Elie. - f) Srta. Dina  
 17 Delgado Núñez. - f) Sr. Diego Cadena Torres. - f) Lcdo.  
 18 Miguel Salvador L. - f) Crnel. Edmundo Andrade C. -  
 19 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas  
 20 de estilo para la validez de esta escritura pública.  
 21 ~~(firmado) Dr. Rodrigo Burbano Bolaños, Matrícula -~~  
 22 ~~817 del Colegio de Abogados de Quito". - - - A~~  
 23 continuación formando parte integrante de esta  
 24 escritura matriz, el nombramiento de Gerente de la  
 25 compañía CULTIVOS DE EXPORTACION - CULTEX S.A.,  
 26 expedido a favor del señor Lcdo. Miguel Salvador  
 27 Luque, cuyo tenor es: "QUITO, DIECISEIS DE JUNIO DE  
 28 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. SEÑOR LCDO. MIGUEL

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 SALVADOR LUQUE, CIUDAD. Señor Licenciado: A nombre de  
2 la compañía CULTIVOS DE EXPORTACION S.A., CULTEX S.A.,  
3 cuya Presidencia me ha sido confiada por CINCO AÑOS,  
4 me es grato notificar a usted su elección para el  
5 cargo de GERENTE y representante legal, por  
6 unanimidad, por un periodo de CINCO AÑOS a partir del  
7 dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres,  
8 particular que comunico a usted para los fines  
9 consiguientes. Muy atentamente. (firmado) Dr. Manuel  
10 E. Cadena Arteaga, PRESIDENTE.-- ACEPTO EL CARGO Y  
11 JURO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, QUITO, dieciséis  
12 de junio de mil novecientos ochenta y tres.-- (firmado)  
13 Ldo. Miguel Salvador Luque.-- Se constituye CULTIVOS  
14 DE EXPORTACION S.A., en QUITO, a los veintitrés días  
15 del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y  
16 seis. Se inscribe en Quito, diecisiete de abril de mil  
17 novecientos setenta y ocho, en el Registro Industrial,  
18 bajo el número cuarenta y cuatro (44), Tomo diez (10),  
19 Fecha de Inscripción de la Constitución de la  
20 Compañía, veintiuno de marzo de mil novecientos  
21 sesenta y siete.-- CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL  
22 PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS  
23 OCHENTA Y CINCO (2885) DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS,  
24 TOMO CIENTO CATORCE (114), QUITO, a tres de agosto de  
25 mil novecientos ochenta y tres, Registro Mercantil -  
26 El Registrador, (firmado) Dr. Gustavo García R.--  
27 Sigue un sello".--- (HASTA AQUI EL NOMBRAMIENTO QUE  
28 JUNTO CON LA MINUTA TRANSCRITA SE ELEVAN A ESCRITURA



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 PUBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES). Leída la presente <sup>10</sup>

2 escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifi-  
3 ca en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
4 cual doy fe.-- (firmado) Miguel Salvador L.; Céoula Ciu-  
5 dadanía 170239671-2.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto  
6 Salgado S."-----

7  
8 Se otorgó hoy, an-  
9 te mi, y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CER-**  
10 **TIFICADA,** sellada y firmada, en Quito, a ocho de mayo -  
11 de mil novecientos ochenta y nueve.--



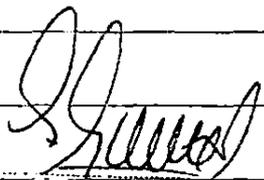
13 EL NOTARIO,

14 *[Firma manuscrita]*  
15 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
16 **NOTARIO - ABOGADO**

17 RAZON: Cumpliendo lo dispuesto por la Resolución  
18 número 91.1.1.1.1976, Artículo Segundo, de doce de  
19 noviembre de mil novecientos noventa y uno, expedida  
20 por el doctor José María Borja Gallegos, Intendente de  
21 Compañías de Quito, se tomó nota al margen de la  
22 escritura matriz otorgada ante el Notario doctor  
23 Roberto Salgado Salgado, el ocho de mayo de mil  
24 novecientos ochenta y nueve, cuyo archivo se halla  
25 actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento  
26 de capital y reforma de estatutos de CULTIVOS DE  
27 EXPORTACION S.A. CULTEX, cuyo testimonio antecede.-  
28 Quito, veintinueve de noviembre de mil novecientos noven-

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-  
2 ción número mil novecientos setenta y seis, del señor Inten-  
3 dente de compañías de Quito, de 12 de noviembre de 1991, bajo 11  
4 el número 444 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota  
5 al margen de la inscripción número 219 del Registro Mercantil  
6 de veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete,  
7 a afs. 135, tomo 98.- Queda archivada la segunda copia certi-  
8 ficada de la escritura pública de aumento de capital y refer-  
9 ma de estatutos de la compañía "CULTIVOS DE EXPORTACION S.A.  
10 CULTEX", otorgada el 8 de mayo de 1989, ante el notario vigé-  
11 simo cuarto del cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá  
12 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada  
13 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733  
14 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878  
15 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo  
16 el número 3597.- Quito, a once de marzo de mil novecientos  
17 noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

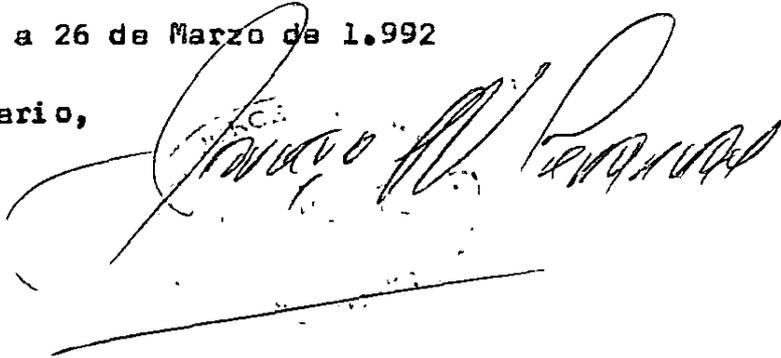
18   
19 Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 1976 de fecha 12 de Noviembre de 1.991, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 23 de Noviembre de 1.966, la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante del instrumento público cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 26 de Marzo de 1.992

El Notario,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be the name of the notary.